

Combinaciones de negocios. Fusiones y Escisiones

Miércoles, 25 de marzo de 9,30 a 14,00 y de 15,30 a 19,00 horas

Sede del **Colegio de Censores Jurados de Cuentas de la C.V. en Alicante**. C/ Pintor Cabrera, 22, Esc.B, 5ªA

Curso homologado a efectos de la formación continua obligatoria para auditores de cuentas en
8 horas en el área de Auditoría y Contabilidad

Circular CCJCCV nº 8 / 2015

Ponente:

D. Francisco Serrano Moracho

Censor Jurado de Cuentas. Director de Formación del ICJCE. Profesor titular de Economía Financiera y Contabilidad de la Universidad de Alcalá (Madrid).

Presentación:

Las combinaciones de negocios son operaciones cada vez más frecuentes, máxime en tiempos de crisis, como instrumento que utilizan los empresarios para proceder a las reestructuraciones de sus negocios.

La contabilidad debe reflejar el fondo de las operaciones antes que su forma, y es precisamente en las combinaciones de negocios donde se ponen de manifiesto las diferencias más importantes entre el clausulado mercantil-legal de una fusión o escisión, que sigue criterios financieros, y el reflejo contable de las operaciones, especialmente en lo que a temas de valoración se refiere, teniendo en cuenta que muchos de los activos y pasivos deben registrarse a valor razonable, debiendo modificarse previas valoraciones contables a coste histórico, amortizado, etc.

La existencia de una contabilidad provisional, que puede ser ajustada legalmente, y las incidencias tributarias que obligan a reconocer el diferimiento de impuestos y su posterior corrección anual a través de las amortizaciones o disposiciones, complican aún más el panorama.

Por último, las fusiones inversas no declaradas pueden dar lugar a estados financieros de las resultantes alejados de la imagen fiel.

El auditor que tiene que enfrentarse a la auditoría de los estados financieros justificativos de la operación o de la auditoría de cuentas anuales de las resultantes de la misma, debe estar en disposición de evaluar los riesgos de auditoría específicos y dar respuesta a los mismos, por lo que este curso puede colaborar a dichos fines.

Programa:

1.- Aspectos mercantiles:

Cambios recientes (2014) de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles

2.- Aspectos contables:

Diferentes tipos de operaciones: fusiones, absorciones, escisiones propias e impropias.

Los estados financieros de la operación y su auditoría.

La norma de valoración 19 del PGCE: El método de la adquisición. Operaciones que deben considerarse y las que quedan fuera.

La norma de valoración 21 del PGCE para combinaciones de negocios entre empresas del grupo.

La contabilidad provisional de las resultantes y tratamiento posterior de los ajustes a las valoraciones.

Repercusiones sobre la contabilidad del impuesto de sociedades en las resultantes.

Operaciones inversas de combinaciones de negocios.

3.- Riesgos de auditoría y respuestas a los mismos en las combinaciones de negocios.

4.- Aspectos fiscales introductorios de las combinaciones de negocios.

Precio:

Censores, Economistas, Titulados Mercantiles, personal de despachos y colaboradores	120,00 €
Otros participantes	180,00 €

Los censores podrán acogerse a la bonificación de hasta el 50% con cargo al crédito por sellos distintivos

Recordamos que dentro del marco del convenio de buenas relaciones e intercambio de actividades que mantiene el **Colegio de Censores Jurados de Cuentas en Alicante** con la **Asociación Española de Asesores Fiscales** sus asociados pueden inscribirse a nuestros cursos al precio de 'colegiado', remitiendo el boletín de inscripción junto con la transferencia al email: colegio_cv_alc@icjce.es.

Información:

Colegio Oficial de Censores Jurados de Cuentas de la Comunidad Valenciana

Telf.: 965 986 522 E-mail: colegio_cv_alc@icjce.es

Ilustre Colegio Oficial de Economistas de Alicante.

Telf.: 965140887/98 E-mail: colegioalicante-ee@economistas.org

Ilustre Colegio Oficial de Titulados Mercantiles y Empresariales de Alicante.

Telf.: 965 215 428 Fax: 965 218 454 E-mail: correo@cotmealicante.es

Documentación del curso: SE ENVIARÁ POR EMAIL (no se entregará en papel)

Una vez enviado el material a los inscritos se procederá a su facturación, no pudiéndose anular ya la inscripción realizada.

Dada la importancia del curso, la limitación de plazas y el seguimiento de la FPC exigido por el Reglamento de Auditoría, se ruega remitir cumplimentada y firmada la hoja de inscripción al correo colegio_cv_alc@icjce.es

(*) Boletín de inscripción en página siguiente.

Combinaciones de negocios. Fusiones y Escisiones

Miércoles, 25 de marzo de 9,30 a 14,00 y de 15,30 a 19,00 horas

Sede del **Colegio de Censores Jurados de Cuentas de la C.V. en Alicante**. C/ Pintor Cabrera, 22, Esc.B, 5ªA

Curso homologado a efectos de la formación continua obligatoria para auditores de cuentas en
8 horas en el área de Auditoría y Contabilidad

SOLICITUD DE INSCRIPCION

Nombre y Apellidos:	
NIF:	
E-mail:	
Facturar a:	
NIF/CIF:	
Dirección:	
C.Postal/ Población:	
Teléfono:	

Indique si precisa reconocimiento de HORAS DE FORMACIÓN en su EXPEDIENTE PERSONAL para su comunicación anual al ICAC

SI

NO

FORMA DE PAGO:

Cargo en cuenta bancaria - sólo colegiados

(Imprescindible remitir este Boletín de inscripción para la reserva de plaza)

Transferencia bancaria a Bankinter: ES72 0128 0631 1105 0000 2721

(Imprescindible remitir el justificante de la transferencia junto con el boletín)

por email a colegio_cv_alc@icjce.es

Fecha y firma

ADVERTENCIA LEGAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

"Según lo establecido en el artículo 5 de la LOPD, se informa al interesado de que los datos personales recabados serán incorporados a un fichero responsabilidad del Colegio Oficial de Censores Jurados de Cuentas de la CV (en adelante, COCJCCV), cuya finalidad y usos versan sobre las actividades de formación gestionadas por el COCJCCV, para lo cual se enviará información y publicaciones sobre actos, eventos, programas de formación y demás actividades relacionadas. Se garantiza que los datos serán protegidos con la máxima privacidad y confidencialidad conforme a la normativa de protección de datos. El afectado puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante comunicación escrita y acompañada de fotocopia del D.N.I., o documento equivalente, dirigida al COCJCCV, ubicado en la Avenida del Cid, nº 2-7º-C.- 46018-Valencia, los términos establecidos en el artículo 25 del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal (LOPD), aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre. Se informa asimismo de que el COCJCCV no comunicará los datos a terceros sin su consentimiento, salvo en aquellos casos previstos en el artículo 11 de la LOPD, desarrollado por el artículo 10 del citado Reglamento.

A tal fin, para el supuesto de actividades de formación organizadas por el COCJCCV en colaboración con otras Instituciones, el interesado consiente la comunicación de sus datos a la entidad colaboradora en cumplimiento de fines directamente relacionados con las funciones legítimas del cedente y del cesionario, sin perjuicio de la sujeción de este último a las previsiones establecidas en la normativa de protección de datos y de la posibilidad de revocación del consentimiento otorgado en los términos del citado artículo 11 de la LOPD".